



**(CCD)**

**Comisión de Fiscalización de la Competencia  
Desleal**

## **El Indecopi hace un llamado a hacer uso responsable de la publicidad en medios digitales en el marco de la emergencia por el coronavirus COVID- 19**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD), en su calidad de autoridad encargada de supervisar y fiscalizar la publicidad difundida en el mercado, hace un llamado a lo siguiente:

1. Exhorta a las empresas y anunciantes a difundir publicidad veraz y clara sobre los productos o servicios que comercializan, sobre todo si se trata de productos alimentarios, sanitarios y medicamentos, en tanto son los más consumidos durante la emergencia por el coronavirus COVID-19. Asimismo, se les invoca a cumplir con las normas sectoriales sobre publicidad (Ley de Productos Farmacéuticos, Ley de Alimentación Saludable, entre otros.)
2. Exhorta a los influencers, líderes de opinión y gestores de contenido a ser responsables y transparentes con la información que comparten sobre dichos productos y servicios a través de sus redes sociales y otras plataformas digitales. Asimismo, se les invoca a comunicar de manera clara a sus seguidores cuando el contenido que difundan sea patrocinado y cumplir las disposiciones de las normas sectoriales aplicables a publicidad.
3. Exhorta a los consumidores a mantenerse debidamente informados sobre los productos y servicios de primera necesidad que adquieran. Asimismo, los invoca a contratar productos y servicios cuyo origen sea formal.

De otro lado, el Indecopi informa que viene monitoreando de manera constante el contenido difundido por los influencers a través de sus redes sociales, principalmente aquel que se encuentre referido a productos o servicios alimentarios, sanitarios y/o medicamentos, en el marco de la emergencia ocasionada por el coronavirus COVID-19.

En ese sentido, en lo que va del año 2020, la Secretaría Técnica de la CCD viene iniciado 27 investigaciones preliminares a influencers por presuntas infracciones al Decreto Legislativo N° 1044 (Ley de Represión de la Competencia Desleal), de las cuales 5 corresponden a publicidad de influencers que promocionarían productos o servicios que ayudarían a sobrellevar el COVID-19 (coronavirus), por ejemplo la inyección o consumo de vitamina C.

El Indecopi recuerda que la CCD es la autoridad competente para velar y fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Represión de la Competencia Desleal y las normas sectoriales que regulan la realización de actividad publicitaria.

En caso de que se verifique un incumplimiento, la Secretaría Técnica se encuentra facultada a iniciar un procedimiento administrativo sancionador, que podría conllevar a la imposición de una multa de hasta 700 UIT, equivalente a S/ 3 010 000 (tres millones diez mil soles).

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)



**(CCD)**

**Comisión de Fiscalización de la Competencia  
Desleal**

Finalmente, el Indecopi informa a la ciudadanía que puede presentar (de manera gratuita) comunicaciones sobre presuntas infracciones ante la CCD de cualquiera de las 26 oficinas a nivel nacional, consignando para ello las pruebas o indicios de las infracciones que pudiera encontrar.

**Lima, 16 de marzo de 2020**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



**Radio  
Indecopi**  
www.indecopi.gob.pe/radio